



NOTARIA

DECIMA SEGUNDA

del

Dr. Jaime Nalivos M.

Telfs. 542220-521993

Edif. UCICA

Av. 10 de Agosto N° 045

4to. Piso

Quito - Ecuador

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR :

SEÑOR RAMON CASALS VILA

A FAVOR DE :

SEÑORA MONTSERRAT LLATJOS GARCIA

CUANTIA :

U/. 334.000,00

~~~~~

~~~~~

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, a veinte de julio de mil novecientos ochenta y tres, ante mi Doctor - Jaime Nalivos Maldonado, Notario Décimo Segundo del Cantón Quito. comparecen : Por una parte el señor - Ramón Casals Vila, de estado civil casado, por sus propios derechos : y, por otra la señora Montserrat Llatjos García, de estado civil casada, por sus propios derechos .- Los señores comparecientes son de nacionalidad española el primero y ecuatoriana por naturalización la segunda, domiciliados en este cantón .mayores de edad , legalmente capaces, a quienes conozco de que doy fé , y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo : - " S E Ñ O R N O T A R I O " .- Sírvese extender, en su protocolo , una escritura pública con el siguiente

texto :- C O M P A R T I C I O N : - Por una parte, en

calidad de cedente , el señor Ramón Casals Vila, por

sus propios derechos : y, por otra parte, en calidad

de cesionaria la señora Montserrat Llatjos García, tam-

bién por sus propios derechos .- Los comparecientes son

mayores de edad, casados, de ocupaciones particulares,

domiciliados en Quito, de nacionalidad española el

cedente y naturalizado en el Ecuador , la señora -

Montserrat Llatjos García, y solicitan de usted , se-

ñor Notario, se sirva elevar a escritura pública el

texto de esta minuta que contiene una cesión de par-

ticipaciones sociales en el capital de la compañía "

TRENZ - EXPORT DEL ECUADOR C. LTDA.", la misma que

se la otorga de conformidad con las siguientes cláu-

sulas : - P R I M E R A .- ANTECEDENTES .- Por medio de

escritura pública otorgada en esta ciudad , ante el

Notario Segundo, (Suplente) , Licenciado Ramiro -

Rhea , el siete de marzo de mil novecientos ochenta y

uno, se constituyó la Compañía de Responsabilidad -

Limitada " TRENZ - EXPORT DEL ECUADOR C. LTDA" , la

misma que fué inscrita en el registro mercantil bajo

el número cuatrocientos veinte y uno el cinco de -

mayo del mismo año .- La compañía se constituyó con

un capital de un millón de sucres .- S E G U N D A .-

Sobre estos antecedentes y por medio de la presente

escritura pública , el cedente, señor Ramón Casals

Vila cede a favor de la cesionaria , señora Montserrat

Llatjos García, trescientas treinta y cuatro (334)



NOTARIA

DECIMA SEGUNDA
del

Dr. Jaime Nalivos M.
Telfs. 842220-821993

Edif. UCICA
Av. 10 de Agosto N° 645

4to. Piso

Quito - Ecuador

participaciones sociales , de un mil suces cada una,

que el señor Casals ha venido manteniendo en el Capital de la Compañía "TRANZ - EXPORT DEL ECUADOR C. LTDA."

T E R C E R A .-Esta cesión de participaciones se ha

ce por su valor a la par, y la cesionaria declara ha-

llarse satisfecha de ella.- C U A R T A .-El cedente

declara haber recibido todo el valor de esta cesión de

participaciones sociales de parte de la cesionaria, ra-

zón por la cual no tiene reclamo alguno que hacer -

por este concepto .- Q U I N T A .-Esta cesión de par-

ticipaciones sociales fué autorizada por la Junta Ge-

neral Extraordinaria de Socios de la Compañía TRANZ -

EXPORT DEL ECUADOR C. LTDA. en sesión realizada el -

catorce de julio de mil novecientos ochenta y tres,

según consta del correspondiente certificado otorga-

do por el Gerente General de la Compañía, el mismo

que en copia se agrega a esta escritura .- S E X T A .

La cesionaria queda autorizada para tomar nota de la

presente cesión de participaciones sociales hecha a

su favor. al margen de la escritura de constitución

social otorgada en la Notaría Segunda el siete de

marzo de mil novecientos ochenta y uno y al margen de

la inscripción hecha en el Registro Mercantil el cinco

de mayo de mil novecientos ochenta y uno .-Usted, señor

Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de es-

tilo .-(HASTA AQUÍ LA MINUTA) .-Los señores compa-

recientes ratifican la minuta inserta, la misma que

se halla firmada por el doctor Gerardo Salvador Moli-

na . Abogado con matrícula profesional del Colegio de
1 Abogados de Quito número mil veinte y siete .- Para
2 el otorgamiento de la presente escritura se observa-
3 ron los preceptos legales del caso, y toda que les
4 fué a los comparecientes por mí el notario en unidad
5 de acto, se ratifican y firman consigo el notario de
6 todo lo que doy fé.- (firmado) Ramón Casals Vi-

7 la cédula de identidad número : diez y siete cero
8 tres cero dos noventa y tres dos .- (firmado) Mont
9 serrat Llatjos García , cédula de identidad número:
10 diez y siete cero tres cincuenta y tres veinte y
11 cuatro uno - cuatro , cédula tributaria número :
12 cero tres treinta y nueve veinte y cuatro . -

13 (firmado) El Notario Décimo Segundo Doctor Jaime -
14 Nollivos Maldonado .- D O C U M E N T O S H A -

15 B I L I T A N T E S .- En mi calidad de Gerente -
16 General de la Compañía " KRENZ - EXPORT DEL ECUA-
17 DOR C. LTDA.", certifico , en debida y legal forma
18 que , la Junta General Extraordinaria de Socios, en
19 sesión realizada el catorce de julio de mil nove-
20 /con la concurrencia de todo el capital social/
21 cientos ochenta y tres /y por unanimidad , resol-
22 vió autorizar al señor Ramón Casals Vila para -
23 que pueda ceder , trescientas treinta y cuatro -
24 participaciones sociales , de un mil sucres cada -
25 una , que él ha venido manteniendo en el capital
26 de la nombrada Compañía , a favor de la señora
27 Montserrat Llatjos García .- Quito, a quince de
28 julio de mil novecientos ochenta y tres . - -



NOTARIA

DECIMA SEGUNDA del

Dr. Jaime Nalivos M.
Telfs. 542220-521993

Edif. UCICA
Av. 10 de Agosto N° 645

4to. Piso
Quito - Ecuador

1 (firmado) Ramón Casals Vila.- Ge-
 2 neral.- PROTOCOLO
 3 ZACION DE LA RESOLUCION NU
 4 MERO CINCUENTA Y VEINTE, - O -
 5 PORGA DA POR EL MINISTERIO DE INDUS-
 6 TRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.- A FAVOR DEL SE-
 7 ñOR RAMON CASALS VILA.- República del Ecuador
 8 Ministerio de Industrias Comercio e Integración,
 9 Resolución número quince y veinte.- El Subsecre-
 10 tario de Comercio del Ministerio de Industrias, Co-
 11 mercio e Integración.- En uso de las facultades que
 12 le confieren los Decretos Supremos números setecien-
 13 tos ochenta y nueve, de once de septiembre de -
 14 mil novecientos setenta y cinco, de veinte y siete
 15 de septiembre de mil novecientos setenta y siete ;
 16 VISTOS:- El Decreto Supremo novecientos setenta y
 17 cuatro, de treinta de junio de mil novecientos se-
 18 tenta y uno, reformado mediante Decreto Supremo nú-
 19 mero novecientos -A, de diez de noviembre de mil
 20 novecientos setenta y seis, la declaración número:
 21 novecientos ochenta y cinco de veintiocho de agosto
 22 de mil novecientos ochenta, efectuada por el señor
 23 Ramón Casals Vila, de nacionalidad española la so-
 24 litud y la documentación correspondiente que re-
 25 posa en los archivos de este Ministerio.- R E S U L
 26 T A D O :- Autorizar al señor Ramón Casals Vila, de -
 27 nacionalidad española, residente en el Ecuador en
 28 forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente,

poseedor de la Visa de Inmigrante, válida por tiempo

1 indefinido otorgada el diez y nueve de noviembre de

2 mil novecientos sesenta y ocho por la Dirección Ge-

3 neral de Inmigración y Extranjería con registro nú-

4 mero doscientos trece - doscientos sesenta y dos,

5 para que invierta con el carácter de inversionista

6 nacional, en la constitución, aumentos de capital,

7 compra de acciones, participaciones o derechos de -

8 compañías constituidas o por constituirse en el E-

9 cuador.- El señor Ramón Casals Vila, que tendrá la

10 calidad de inversionista nacional conforme al Régimen

11 Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y

12 sus Reformas, hará uso de la presente autorización

13 las veces que fuere necesario para lo cual, en cada

14 ocasión presentará copia protocolizada de esta Reso-

15 lación conferida por el Notario Público.-DISPONER

16 que la presente resolución sea protocolizada en una

17 de las Notarías Públicas del país.- ~~Comunicado~~

18 Dado en Quito, a veinticinco de septiembre de mil -

19 novecientos ochenta.- Firmado) Doctor José Alber-

20 to Peñaherrera, Subsecretario de Comercio e Inte-

21 gración.-Firmado) Licenciado Marco Grijalva G., Di-

22 rector Nacional Administrativo Financiero del MI-

23 CBI.-RAZON DE PROTOCOLIZACION.-El día de hoy, en -

24 la Notaría Décimo Primera a mi cargo, en una foja ú-

25 til protocolizo el documento que antecede.-Quito, a

26 tres de octubre de mil novecientos ochenta.- (firma-

27 do) Doctor Marino Salgado Valdez, Notario Décimo Pri-



NOTARIA

DECIMA SEGUNDA del

Dr. Jaime Nalivos M.

Telfs. 542220-521993

Edif. UCICA

Av. 10 de Agosto N° 645

4to. Piso

Quito - Ecuador

... (sigue un sello) .-Se protocolizó an-

te mí: en fé de ello, confiero esta primera copia ce-

tificada, firmada y sellada en Quito, a tres de oc-

tabre de mil novecientos ochenta .-(firmado) El No-

tario Doctor Rodrigo Salgado Valdez .-(Aquí hay un

sello) .-Es fiel c o p i a del documento que antece-

de, que en original me fué presentado para este e-

fecto y que acto seguido devolví al interesado, la

confiero para agregarla como documento habilitante

en Quito, a veinte de julio de mil novecientos o-

chenta y tres .-(firmado) El Notario Doctor Jaime

Nalivos Maldonado .-Sigue un sello .-Entrelineas.-con

la concurrencia de todo el capital social.-Vale.-

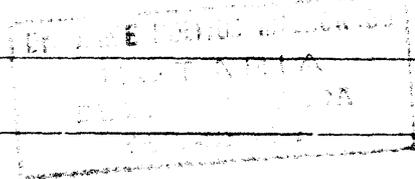
Se otorgó ante mí, y en fé de e-

llo confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, en -

Quito, a veinte y uno de julio de mil n-ovecientos

ochenta y tres .-

EL NOTARIO.



Ru-

---ZON: - Tomé nota de la Comisión de Participaciones Sociales constante en la Escritura precedente, al margen de la Constitución de "TRENZ-EXPORT CIA. LTDA.", otorgada ante el Notario Segundo Suplente, Licenciado Ramiro Rhea, cuyo archivo se encuentra hoy a mi cargo, de fecha 17 de marzo de 1981.
Quito, 21 de Julio de 1983.

Ximena Moreno de Solines

**DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES
NOTARIA SEGUNDA**



Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción No. 421 del Registro Mercantil de cinco de mayo de mil novecientos ochenta y uno, s fs. 1052, tomo 112, correspondiente a la Constitución de la Compañía "TRENZ-EXPORT DEL ECUADOR CIA. LTDA.", lo referente a la presente cesión de participaciones. Quito, a veinte y cinco de julio de mil novecientos ochenta y tres.- EL REGISTRADOR.- *G. García Banderas*

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL

